



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 269289-P-2023**

**CAUSANTE: PELLEGRINI J - MAGNANI M, LEON D, LÓPEZ N, TEPP C, FERRADAS M**

**TIPO DE PROYECTO: RESOLUCION**

**CARATULA: EL C.M. RESUELVE CONVOCAR AL CONSEJO DE NIÑEZ PARA TRATAR PROBLEMATICAS DE NIÑECES Y ADOLESCENCIAS**

**COMISION DESTINO: FEMINISMOS, DISIDENCIAS Y DERECHOS HUMANOS**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 9, 2023**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **Concejo Municipal**

### **VISTO**

El documento elaborado por trabajadores/as, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, en el marco de la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se delinear y encomiendan políticas públicas en materia de infancias y adolescencias, marcando una agenda que requiere ser tratada con urgencia y con el más genuino de los compromisos.

La Convención Internacional de Derechos del Niño/a; La Ley 23.849 mediante la cual Argentina aprobó ser parte de al CDN, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley Provincial N° 12.967 de adhesión provincial a la Ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes y las Ordenanzas N° 8143/2007 y su modificatoria 9749/2007.

### **CONSIDERANDO**

Que este Concejo Municipal ha tomado conocimiento de las diversas actividades y pronunciamientos efectuados en el marco de la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe, integrada por diferentes instituciones y organizaciones que conforman el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos. Que en dicho espacio participan los Colegios Profesionales de Psicólogas-os y Trabajo Social; Centros Universitarios de Estudios Interdisciplinarios; trabajadoras-es de distintas prácticas y saberes, niveles y áreas del Estado (principalmente: Educación, Salud y Niñez); y activistas de distintas organizaciones sociales, manteniendo encuentros mensuales.

Que desde las distintas experiencias, lugares y movimientos, vienen discutiendo modalidades diversas de construcción del campo de las infancias y las adolescencias; y como conclusión insoslayable surge la necesidad de promover mejores condiciones de vida para esta población, asegurando el efectivo cumplimiento de sus derechos, reconocidos en las normativas vigentes en la materia.

Que recientemente han dado a conocer un comunicado en el que reivindican el esfuerzo y el compromiso, inmensos y sostenidos en el cotidiano, de las y los trabajadores de este campo, orientándose en la necesidad de superar la fragmentación existente entre equipos/áreas,

del Estado y de la Sociedad Civil, en pos de construir una reflexión participativa, crítica y constructiva sobre políticas públicas para-con las infancias y las adolescencias de nuestra provincia.

Que el comunicado elevado a distintas autoridades y niveles del estado, señala que “A catorce años de vigencia del Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de Derechos de NyA de la Provincia de Santa Fe, advertimos la necesidad de reponer y relanzar su sentido. Para ello, y luego de un ejercicio colectivo de análisis, sobre la base de las principales problemáticas identificadas hemos elaborado una serie de propuestas, considerando los dos niveles de intervención definidos en la Ley 12.967: (1) la promoción universal y la protección integral; y (2) la protección excepcional, la restitución y la restauración de derechos cuando son vulnerados.

Que, en tal sentido, vale recordar que la Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 2 establece que los Estados parte ...”se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”. Y en su artículo 3º establece, además, que: “...se asegurarán que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada” y el artículo 3º del mismo refiere al eje principal de la labor del Estado (o al menos, debería serlo) que son las niñas, niños y adolescentes, en uno de los principios rectores de la misma al indicar que “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

Que, a tenor de los derechos en juego, la grave situación de las infancias descripta, y en virtud del trabajo sostenido y coordinado de las diferentes instituciones, organizaciones y trabajadores/as mediante la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe, las concejales firmantes elevan a consideración del Cuerpo el presente proyecto de:

## **RESOLUCIÓN**

**1-** El Concejo Municipal de Rosario, resuelve convocar de manera urgente a las Instituciones y Organizaciones sociales y políticas que conforman la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe, integrada por Colegios Profesionales de Psicólogas-os y Trabajo Social; Centros Universitarios de Estudios Interdisciplinarios; la Red Noroeste por el Derecho de las Infancias y Adolescencias, trabajadoras-es de distintas prácticas y saberes, niveles y áreas del Estado (principalmente: Educación, Salud y

Niñez); y activistas de distintas organizaciones sociales, en el marco del Consejo de Niñez, a los fines de trabajar en la problemática que atraviesan las niñeces y adolescencias en el ámbito de la Ciudad de Rosario.

2- Comuníquese al DEM con sus considerandos y publíquese.



Pellegrini Jesica



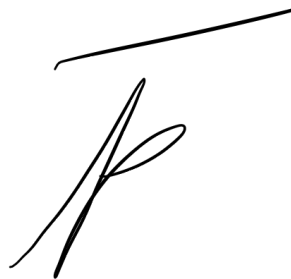
Magnani Marina




Leon Daniela



López Norma



Tepp Caren



Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Concejo Municipal**

Las/os Concejales/es Jesica Pellegrini, Marina Magnani, Daniela León, Norma López, Caren Tepp y María Luz Ferradas ha presentado el siguiente proyecto de Resolución, el cual expresa:

"Visto: El documento elaborado por trabajadores/as, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, en el marco de la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se delinear y encomiendan políticas públicas en materia de infancias y adolescencias, marcando una agenda que requiere ser tratada con urgencia y con el más genuino de los compromisos.

La Convención Internacional de Derechos del Niño/a; la Ley 23.849 mediante la cual Argentina aprobó ser parte de al CDN, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley Provincial N° 12.967 de adhesión provincial a la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y las Ordenanzas N° 8.143/2007 y su modificatoria 9.749/2007, y

Considerando: Que este Concejo Municipal ha tomado conocimiento de las diversas actividades y pronunciamientos efectuados en el marco de la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe, integrada por diferentes instituciones y organizaciones que conforman el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos. Que en dicho espacio participan los Colegios Profesionales de Psicólogas-os y Trabajo Social; Centros Universitarios de Estudios Interdisciplinarios; trabajadoras-es de distintas prácticas y saberes, niveles y áreas del Estado (principalmente: Educación, Salud y Niñez); y activistas de distintas organizaciones sociales, manteniendo encuentros mensuales.

Que desde las distintas experiencias, lugares y movimientos, vienen discutiendo modalidades diversas de construcción del campo de las infancias y las adolescencias; y como conclusión insoslayable surge la necesidad de promover mejores condiciones de vida para esta población, asegurando el efectivo cumplimiento de sus derechos, reconocidos en las normativas vigentes en la materia.

Que recientemente han dado a conocer un comunicado en el que reivindican el esfuerzo y el compromiso, inmensos y sostenidos en el cotidiano, de las y los trabajadores de este campo, orientándose en la necesidad de superar la fragmentación existente entre equipos/áreas, del Estado y de la Sociedad Civil, en pos de construir una reflexión participativa, crítica y constructiva sobre políticas públicas para-con las infancias y las adolescencias de nuestra provincia.

Que el comunicado elevado a distintas autoridades y niveles del Estado, señala que "A catorce años de vigencia del Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de Derechos de NyA de la Provincia de Santa Fe, advertimos la necesidad de reponer y relanzar su sentido. Para ello, y luego de un ejercicio

colectivo de análisis, sobre la base de las principales problemáticas identificadas hemos elaborado una serie de propuestas, considerando los dos niveles de intervención definidos en la Ley 12.967: (1) la promoción universal y la protección integral; y (2) la protección excepcional, la restitución y la restauración de derechos cuando son vulnerados.

Que, en tal sentido, vale recordar que la Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 2 establece que los Estados parte..."se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas". Y en su artículo 3º establece, además, que: "...se asegurarán que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada" y el artículo 3º del mismo refiere al eje principal de la labor del Estado (o al menos, debería serlo) que son las niñas, niños y adolescentes, en uno de los principios rectores de la misma al indicar que "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

Que, a tenor de los derechos en juego, la grave situación de las infancias descripta, y en virtud del trabajo sostenido y coordinado de las diferentes instituciones, organizaciones y trabajadores/as mediante la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe amerita a una convocatoria que aborde dicha problemática".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **R E S O L U C I Ó N**

**1º.-** El Concejo Municipal de Rosario, resuelve convocar de manera urgente a las Instituciones y Organizaciones sociales y políticas que conforman la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe, integrada por Colegios Profesionales de Psicólogas-os y Trabajo Social; Centros Universitarios de Estudios Interdisciplinarios; la Red Noroeste por el Derecho de las Infancias y Adolescencias, trabajadoras-es de distintas prácticas y saberes, niveles y áreas del Estado (principalmente: Educación, Salud y Niñez); y activistas de distintas organizaciones sociales, en el marco del Consejo de Niñez, a los fines de trabajar en la problemática que atraviesan las niñeces y adolescencias en el ámbito de la Ciudad de Rosario.

**2º.-** Comuníquese con sus considerandos.-

**Sala de Sesiones, 09 de Noviembre de 2023.-**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"**

**Rosario, 9 de Noviembre de 2023.-**

**Señor Intendente Municipal**

**DR. PABLO JAVKIN**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-**

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en Sesión realizada en el día de la fecha se consideró la siguiente:

**RESOLUCIÓN**  
**(N° 5.976)**

**Concejo Municipal**

Las/os Concejales/es Jesica Pellegrini, Marina Magnani, Daniela León, Norma López, Caren Tepp y María Luz Ferradas ha presentado el siguiente proyecto de Resolución, el cual expresa:

"Visto: El documento elaborado por trabajadores/as, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, en el marco de la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se delinear y encomiendan políticas públicas en materia de infancias y adolescencias, marcando una agenda que requiere ser tratada con urgencia y con el más genuino de los compromisos.

La Convención Internacional de Derechos del Niño/a; la Ley 23.849 mediante la cual Argentina aprobó ser parte de al CDN, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley Provincial N° 12.967 de adhesión provincial a la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y las Ordenanzas N° 8.143/2007 y su modificatoria 9.749/2007, y

Considerando: Que este Concejo Municipal ha tomado conocimiento de las diversas actividades y pronunciamientos efectuados en el marco de la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe, integrada por diferentes instituciones y organizaciones que conforman el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos.

Que en dicho espacio participan los Colegios Profesionales de Psicólogas-os y Trabajo Social; Centros Universitarios de Estudios Interdisciplinarios; trabajadoras-es de distintas prácticas y saberes, niveles y áreas del Estado (principalmente: Educación, Salud y Niñez); y activistas de distintas organizaciones sociales, manteniendo encuentros mensuales.

Que desde las distintas experiencias, lugares y movimientos, vienen discutiendo modalidades diversas de construcción del campo de las infancias

*y las adolescencias; y como conclusión insoslayable surge la necesidad de promover mejores condiciones de vida para esta población, asegurando el efectivo cumplimiento de sus derechos, reconocidos en las normativas vigentes en la materia.*

*Que recientemente han dado a conocer un comunicado en el que reivindican el esfuerzo y el compromiso, inmensos y sostenidos en el cotidiano, de las y los trabajadores de este campo, orientándose en la necesidad de superar la fragmentación existente entre equipos/áreas, del Estado y de la Sociedad Civil, en pos de construir una reflexión participativa, crítica y constructiva sobre políticas públicas para-con las infancias y las adolescencias de nuestra provincia.*

*Que el comunicado elevado a distintas autoridades y niveles del Estado, señala que "A catorce años de vigencia del Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de Derechos de NyA de la Provincia de Santa Fe, advertimos la necesidad de reponer y relanzar su sentido. Para ello, y luego de un ejercicio colectivo de análisis, sobre la base de las principales problemáticas identificadas hemos elaborado una serie de propuestas, considerando los dos niveles de intervención definidos en la Ley 12.967: (1) la promoción universal y la protección integral; y (2) la protección excepcional, la restitución y la restauración de derechos cuando son vulnerados.*

*Que, en tal sentido, vale recordar que la Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 2º establece que los Estados parte..."se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas". Y en su artículo 3º establece, además, que: "...se asegurarán que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada" y el artículo 3º del mismo refiere al eje principal de la labor del Estado (o al menos, debería serlo) que son las niñas, niños y adolescentes, en uno de los principios rectores de la misma al indicar que "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".*

*Que, a tenor de los derechos en juego, la grave situación de las infancias descripta, y en virtud del trabajo sostenido y coordinado de las diferentes instituciones, organizaciones y trabajadores/as mediante la Mesa constituida a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe amerita a una convocatoria que aborde dicha problemática".*

*Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:*

## **RESOLUCIÓN**

**1º.-** *El Concejo Municipal de Rosario, resuelve convocar de manera urgente a las Instituciones y Organizaciones sociales y políticas que conforman la Mesa*



*constituída a partir de una convocatoria del Colegio de Psicólogas-os de la Provincia de Santa Fe, integrada por Colegios Profesionales de Psicólogas-os y Trabajo Social; Centros Universitarios de Estudios Interdisciplinarios; la Red Noroeste por el Derecho de las Infancias y Adolescencias, trabajadoras-es de distintas prácticas y saberes, niveles y áreas del Estado (principalmente: Educación, Salud y Niñez); y activistas de distintas organizaciones sociales, en el marco del Consejo de Niñez, a los fines de trabajar en la problemática que atraviesan las niñeces y adolescencias en el ámbito de la ciudad de Rosario.*

*2°.- Comuníquese con sus considerandos.*

**Saludo al señor Intendente muy atentamente.**